

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14464** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2833/2014, con NIG 4109142M20140006338, por auto de 15/04/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ADIMPACTO MEDIA ONLINE, SL, con CIF B91397893, con domicilio en Glorieta Fernando de Quiñones, Edificio Centris 4.1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tomares-Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose al letrado D. Francisco Javier Carrión Romero, C/ José Recuerda Rubio, 4 Manz 2 P-2 6º A de Sevilla. Tlf y Fax: 954661058, correo-e: [jcr@javiercarrionabogado.es](mailto:jcr@javiercarrionabogado.es)

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018389-1